

OEI BUE LPN 09/2022
NODOS DE CUIDADOS EN RED: ADQUISICIÓN, TRASLADO Y MONTAJE DE CENTROS DE
ATENCIÓN PRIMARIA (CAP)

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1¹⁾

1. Pregunta del Oferente:

Con respecto al sistema contra de incendio, en el plano "32_MOP-DNA-NCER-PLN-II – INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO", figura una boca de impulsión de bomberos, pero en el pliego de especificaciones técnicas no se habla al respecto, ¿debemos realizar el tendido de esa boca?, ¿o corre por cuenta de cada provincia?

Respuesta

Se debe hacer la provisión e instalación de incendio según el plano y el punto 6.2.1 del pliego.

6.2.1. Normas y reglamentos.

Se deberá diseñar las instalaciones de acuerdo a las normas y códigos de la jurisdicción en donde se localice el edificio y siguiendo lo establecidos en las siguientes normas vigentes:

- En general: Normas IRAM.
- En particular Norma IRAM 3597 Última edición.

"Instalaciones Fijas contra Incendio. Sistemas de Hidrante y Bocas de Incendio"

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.